



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Veedurías
Mesa 28

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|--|--|
| 1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales | | |
| Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales | <ul style="list-style-type: none"> - La creación de un registro de organizaciones sociales de base, sin embargo en este tema se solicita la separación entre veedurías ciudadanas y control social, y las organizaciones sociales. Igualmente, se resalta que la potestad en este asunto estará en manos de la Personería. Se señala especial precaución con los peligros que existen por el acceso del Estado a las bases de datos de | -El ente público no debería controlar el papel y las acciones que cumplen las veedurías. |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|--|--|
| | veedores y líderes sociales. | |
| Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales | <ul style="list-style-type: none"> - Crear una Comisión Nacional Especial del Control Social CNECS. Junto a la creación 5 subcomisiones a nivel regional (Pacífica, Atlántica, Andina, Orinoquia, Amazonas) y la conformación de redes departamentales y municipales articulas. Blindada de sanciones judiciales a los que incumplan y vulneren los derechos de las veedurías. - Esta comisión estarán encargadas de formación, asesoría, apoyo técnico y capacitar todas las veedurías, además del manejo de los recursos de las estampillas. | |
| Financiación Pública | - Eliminar el cobro de registro en la cámara de comercio y la Dian de las veedurías | - Las donaciones privadas para las veedurías, pueden constituirse como un riesgo para este |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|---|
| | ciudadanas. | <p>tipo de organizaciones debido a la cooptación de recursos en las organizaciones de base.</p> <p>-Crear la estampilla del control social, como mecanismo que apoye el control social o un impuesto específico de los contratistas que contraten con el Estado. Con el fin de establecer un filtro, para que los veedores se enteren a quién va a ser adjudicado el contrato. Algunos integrantes de la mesa no están de acuerdo con esta posibilidad de norma porque: (No se debe crear más impuesto porque se desnaturaliza el control social)</p> |
| Asistencia legal y técnica | | |
| Fortalecimiento de capacidades y capacitación | | |
| Intercambio de experiencias y buenas prácticas | | |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |
| Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH | <p>- En la descripción del subtema debe ir la aclaración: Organizaciones y ciudadanos en vulnerabilidad, mujeres, étnicas.</p> <p>- Crear un portal único de denuncia del control social: Que funcione como un mecanismo de denuncia anónimo, para</p> | - |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|--|
| | veedores ciudadanos. | |
| Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia. | - | - Eliminar las redes institucionales de apoyo de las veedurías, por la poca eficiencia y oferta en las capacitaciones. |
| Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales. | | |
| Incentivos a la participación | | |
| 2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales | | |
| Acceso a información oficial | - Es necesario establecer de forma prioritaria y ágil el acceso a la información para las veedurías y comisiones de control social. En un tiempo de tres días de respuesta. | |
| Metodologías de información y rendición de cuentas | - Establecer de forma clara las obligaciones de las veedurías. Debido a que la organización tiene un manejo interno diferente al de las organizaciones sociales. | |
| Derecho a réplica y rectificación | - Incluir “Veedurías ciudadanas” en la descripción de la norma. | |
| Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales. | | |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de | | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|--|
| especial protección constitucional | | |
| Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación | | |
| Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales. | | |
| 3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales- | | |
| Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer garantías legales para que las organizaciones sociales, veedurías, comisiones de control social, colectivos interétnicos (pueblos indígenas, afros descendientes, raizales, palanqueros, Rom) colectivos de género, comunidades campesinas, juntas de acción comunal, organizaciones juveniles y de estudiantes, tengan un espacio de participación permanente en los medios de comunicación públicos del estado, y comunitarios incluyendo en sus parillas de programación las propuestas audiovisuales o radiales propias de las actividades que realizan. | <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra un enfoque que profundiza la participación ciudadana, si no que parece una ley de medios. El cual rompe con la orientación del proyecto de Ley. Por esta razón solo se debe conservar los puntos 7,10 y 13 a los cuales se le han elaborado ajustes. |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|----------|
| Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios. | ❖ El Estado debe garantizar para las organizaciones sociales, comisiones de control social, veedurías y demás. la creación de un fondo de financiación que permita el acceso a las pautas audiovisuales de todos los canales públicos y privados. | |
| Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios | El Estado debe proveer conectividad en todo el territorio nacional y proveer acceso a internet a todas las comunidades. | |
| Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación | | |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |
| Otros | Se debe tener en cuenta los medios escritos debido a que no todas las comunidades tienen acceso a medios electrónicos. | |
| 4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia | | |
| Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política | El código de policía debe ser reestructurado, pero para esta reestructuración se debe contar con la participación de la ciudadanía y los grupos sociales. En una consulta social. | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|-----------------|
| Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos | | |
| Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia. | Las autoridades locales deben aumentar las capacidades propias y de las organizaciones sociales para la reconciliación y la convivencia ciudadanía. | |
| Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |
| Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas | Generar estímulos (programas comunitarios) y protección en las comunidades donde se reincorpore excombatientes, procurando la revertir el daño causado. | |
| 5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes | | |
| Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento) | | |
| Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación | | |
| Sistema Nacional de Planeación | | |
| Instancias formales e informales de planeación participativa | | |
| Presupuestación participativa | | |
| Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa | | |
| Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público | | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|---|
| (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.) | | |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |
| 6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana | | |
| Veeduría y control | <ul style="list-style-type: none"> - El resultado del trabajo de las regiones y las relatorías se tengan en cuenta en la ley de garantías y los decretos. Se tiene que ver reflejado. - | <ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas e inquietudes planteadas desde la región en su mayoría se encuentran establecidas en las normas 1757, 1755, 1712 y 850. - No existe garantías por parte del aparato del Estado para el efectivo ejercicio del control social y de veeduría. - Es la falta de garantías y el no funcionamiento efectivo de los órganos de control son el principal elemento de inquietud en la ciudadanía. Con esto nos referimos a lo siguiente; <ul style="list-style-type: none"> o Los asesinatos a líderes, veedores y ciudadanos que ejercen el derecho a control y veeduría que quedan en la |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|--------------------------------|-------------------|---|
| | | <p>impunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La estigmatización y persecución a los líderes, veedores y ciudadanía en general que ejercen el derecho al control social a los gobiernos y autoridades que los consideran enemigos de sus intereses. ○ El fracaso de los procesos de denuncias frente a los casos de posibles delitos contra la administración pública. ○ La falta de información oportuna, periódica, legible (lenguaje técnico), medios logísticos y periodicidad de las rendiciones de cuentas de los gobiernos. <p>○</p> |
| Observatorios de transparencia | | - |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|---|----------|
| Medidas para fortalecer la rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> - La exigencia a los órganos de control de la aplicación del estatuto del servidor público ley 734 de 2002 Ley Disciplinaria, y establecer como falta gravísima la violación a la normatividad general sobre garantías, participación, control social y la defensa de los Derechos Humanos. | |
| Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social | - | |
| Otros mecanismos de prevención de la corrupción | Que en esta ley y/o en la reglamentación del Estatuto de la oposición, quede sustancialmente consignado que; | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|----------|---|----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Que el nombramiento de los funcionarios de los órganos de control se haga por medio de elección popular y sean los partidos políticos de oposición quienes puedan postular candidatos a dichas elecciones. - Que se invoquen los acuerdos y tratados internacionales ratificados por Colombia, como elemento de control y sanción al no cumplimiento de la ley estatutaria 1757 y las demás normas conexas - Priorización de los procesos frente todo tipo de denuncia proveniente del ejercicio de control y veeduría. <p>(El cumplimiento de la ley de garantías depende de la reforma)</p> | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|--|---|----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - La elaboración de un plan decenal de educación con la participación de los diferentes sectores de la sociedad. El fin de esta exigencia, es la inclusión y obligatoriedad de la formación en todos los niveles, de una cátedra cívica que contemple la estructura orgánica del estado, funciones obligaciones, derechos y sanciones de los órganos del estado y los funcionarios y servidores públicos. | |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |
| Financiación del ejercicio de veeduría y control social. | - | |
| 7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social- | | |
| Medidas para garantizar la movilización y la protesta social | <ul style="list-style-type: none"> - Creación de mesas de seguimiento a la movilización social con la participación de diferentes delegados del nivel de nacional: Presidencia de la República, un delegado del Ministerio del Interior, Un delegado de la policía-derechos humanos, delegado de | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|--|---|----------|
| | partidos en oposición, tres delegados de movimientos y organizaciones sociales y tres de derechos humanos. | |
| Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas | | |
| Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes | <ul style="list-style-type: none"> - Se debe incorporar y visibilizar los diferentes tipos de manifestaciones (Vía electrónica). Para evitar el bloqueo de cuentas, es decir, garantizar las manifestaciones virtuales. | |
| Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social | | |
| Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta. | | |
| Modificación normativa | <ul style="list-style-type: none"> - Modificación en la estructura de la procuraduría, para garantizar la movilización y protesta pacífica. Para que funcione como garante de los derechos fundamentales y colectivos. | |
| Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto | | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|--|-------------------|----------|
| de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos | | |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |
| 8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos- | | |
| Mecanismos de interlocución con autoridades | | |
| Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos | | |
| Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales | | |
| Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales | | |
| Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales | | |
| Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas | | |

| Subtemas | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|--------------------------|-----------------|
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | | |




PARTICIPANDO

FORO NACIONAL

MESA: Veedurías ciudadanas y control social




Principios básicos para el tema de participación

- Derechos humanos.
 - La función de las veedurías ciudadanas como derecho a la participación ciudadana no solo es crítica, sino también es propositiva en el control frente al desempeño de los agente o funcionarios públicos.
 - Cumplimiento de los acuerdos, incluidos esta ley.
 - Fortalecimiento del tema académico.
- 



Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Crear una comisión de control social nacional.
 - Crear una estampilla del control social
 - Desaparecer las redes institucionales. De apoyo de veedurías.
 - Eliminar el cobro de Registro ante la Cámara de Comercio.
 - Espacio permanente de medios de comunicación para organizaciones sociales, en especial para el control social.
 - Garantías de protección a organizaciones sociales.
- 

Comisión Nacional de Control Social y Veedurías Ciudadanas - CNAC SVC

Sub comisión
Orinoquía

Sub Comisión
Andina

Sub Comisión
Atlántico


Sub Comisión
Amazonía


Sub Comisión
Pacífico.

Redes de
veedurías
departamentales y
municipales.



Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Fortalecer los medios escritos .
 - Restructuración del Código de Policía.
 - Estímulos y protección en las comunidades que reincorporen ex-combatientes.
 - Nombramiento de los funcionarios de los órganos de control .
 - El Congreso debe ser susceptible al control social.
- 



« La gente no es que no quiera participar, la gente es que no encuentra incidencia en su participación»

